



CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

SERVICIO MEDICO FP – UNA

PRINCIPIOS ETICOS

En el desarrollo del Servicio Médico en la Facultad Politécnica se observarán los siguientes principios éticos:

1. Beneficencia

“Dirigir las acciones de la práctica médica a buscar el beneficio del **paciente** y de la sociedad, mediante la prestación de la atención de los distintos servicios (médico, enfermería, odontología, etc.)”. Actuar con benevolencia significa ayudar a los otros a obtener lo que es benéfico para ellos, o que promueva su bienestar, reduciendo los riesgos maléficos, que les puedan causar daños físicos o psicológicos.

2. Autonomía

“Derecho de los enfermos adultos, en uso de sus facultades mentales, para decidir lo que ha de hacerse con su persona, en lo referente a atención médica”. Principio ético que propugna la libertad individual que cada uno tiene para determinar sus propias acciones, de acuerdo con su elección. Respetar a las personas como individuos autónomos significa reconocer sus decisiones, tomadas de acuerdo con sus valores y convicciones personales.

3. Equidad

“Otorgar atención médica a los pacientes, conforme a sus necesidades de salud, sin distinciones, privilegios, ni preferencias”.

4. Confidencialidad

Derecho del paciente de que se respete el secreto en la información proporcionada al médico/enfermera, durante la relación profesional médico/enfermera-paciente. Principio ético de salvaguardar la información de carácter personal obtenida durante el ejercicio de su función y mantener el carácter de secreto profesional de esta información, no comunicando a nadie las confidencias personales hechas por los pacientes. En caso que el paciente revele, confidencialmente, una información que sea



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

de interés de algún miembro del equipo, se debe solicitar autorización al paciente para revelarla al profesional específico, o solicitar para que él lo haga personalmente.

5. Respeto

“Compromiso del médico/enfermera de otorgar atención a sus pacientes, con la consideración y cortesía que su condición de humano enfermo requiere”. Se está éticamente comprometido a cuidar que el pudor de los pacientes no se vean afectados durante los procedimientos clínicos, diagnósticos o terapéuticos.

6. Dignidad

“Otorgar atención médica al paciente en forma congruente con su condición humana, en cuanto a su organismo, su conciencia, su voluntad y su libertad”. En el proceso de atención debe tenerse en cuenta que el sujeto de nuestro trabajo es un individuo de la especie humana que se encuentra en desventaja como consecuencia de su enfermedad, y debe ser tratado con consideración, con apego a los preceptos y decoro que esta condición le confiere.

7. Solidaridad

Compromiso del médico/enfermera de compartir sus bienes y conocimientos, con las personas que requieren de sus servicios o apoyo.

8. Honestidad

“Valor del ser humano que lo conduce a expresarse y obrar con apego a la ley, a las normas vigentes y a los principios éticos y religiosos”

Conducirse en la práctica de la profesión y particularmente durante la relación médico/enfermera-paciente, con apego estricto a la verdad. Evitar el desarrollo de relaciones íntimas con los pacientes a su cargo o con sus familiares. Ser responsable de cumplir los compromisos establecidos con los pacientes, en relación con el proceso de atención, en la medida que dependan de su intervención.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

9. Lealtad

“Compromiso del médico de corresponder a la confianza depositada en él”. El médico/enfermera están comprometidos a corresponder a la confianza que el paciente ha depositado en ellos al confiarle su salud y su vida, a través de una atención médica de alta calidad. Estar comprometidos a corresponder a la institución donde presta sus servicios, mediante un desempeño con calidad y eficiencia, en beneficio de los pacientes que se le encomienden y a realizar una administración racional de los recursos que hubieran sido puestos a su disposición, así como en casos de controversias o conflictos con otras empresas o instituciones.

10. Justicia

“Compromiso de otorgar a cada quien lo que le corresponda, según el derecho o la razón”. Justicia es el principio de ser equitativo o justo, o sea, igualdad de trato entre los iguales y trato diferenciado entre los desiguales, de acuerdo con la necesidad individual. Esto significa que las personas que tienen necesidades de salud iguales deben recibir igual cantidad y calidad de servicios y recursos. Y las personas, con necesidades mayores que otras, deben recibir más servicios que otros de acuerdo con la correspondiente necesidad.